

## VII. — ANUNCIOS Y AVISOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### BECAS

Cód. Informático: 2025008157. (Del BOE núm. 88, de 11-4-2025) (B. 73-7)

*Extracto de la Resolución de 17 de marzo de 2025, del Mando de Adiestramiento y Doctrina por la que se convocan las becas Máster en pensamiento estratégico y seguridad global.*

BDNS(Identif.):821086

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821086>)

Primero. Beneficiarios.

Personal militar en Servicio Activo o Reserva, priorizando el acceso a estas becas al personal militar que, por su empleo o destino, pueda obtener un mayor rendimiento de la realización del máster y tenga más posibilidades de ocupar puestos en los que sea de aplicación la formación recibida.

Para el otorgamiento de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos y prioridades:

Primera: personal militar del Ejército de Tierra en situación de Servicio Activo destinado en unidades, centros u organismos del Ejército de Tierra, de acuerdo con las siguientes preferencias:

1.- Profesores de centros docentes militares y analistas de mandos y cuarteles generales cuyos cometidos estén relacionados con los contenidos del máster.

2.- Tenientes coroneles y comandantes en situación de servicio activo.

3.- Capitanes y coroneles en situación de servicio activo.

4.- Generales en situación de servicio activo.

Segunda: personal militar del Ejército de Tierra en situación de servicio activo destinado en unidades, centros u organismos ajenos al Ejército de Tierra, de acuerdo con las mismas preferencias definidas en la primera prioridad.

Tercera: oficiales del Ejército de Tierra en situación de reserva que ocupen destinos relacionados con los contenidos del máster.

Cuarta: resto de personal militar del Ejército de Tierra en situación de servicio activo.

En caso de igualdad de preferencia dentro de una prioridad se asignará la beca por criterio de antigüedad en el empleo.

Quedan excluidos de esta ayuda económica quienes tengan derecho a matrícula gratuita y no abonen ningún tipo de tasa.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para el personal militar del Ejército de Tierra para la matriculación en el Máster en pensamiento estratégico y seguridad global de la Universidad de Granada (UGR), contemplado en la correspondiente línea de subvención reflejada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden de Defensa 13/2024, de 20 de mayo.

Tercero. Bases reguladoras:

Aprobadas por Orden de Defensa/181/2024 de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la matriculación en el Máster en pensamiento estratégico y seguridad global para el personal militar del Ejército de Tierra, publicada en el Boletín Oficial de Defensa nº 54 de 01 de marzo de 2024.

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 16.000 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos:

La realización del máster será sin perjuicio del servicio, aunque se autorizará a los designados para ausentarse del destino con motivo de la realización de los exámenes y su asistencia se considerará acto de servicio. El tiempo dedicado de forma presencial u online a la ejecución de las prácticas obligatorias del Máster, tendrá también la consideración de acto de servicio, sin derecho a indemnización.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria y sus anexos se encuentra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Web del Mando de Adiestramiento y Doctrina [https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas\\_y\\_ayudas/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html)

Las solicitudes se formalizarán por los interesados de acuerdo al modelo del Anexo I de la convocatoria. Esa presentación se hará de forma directa por el interesado, quien será responsable de que se haga dentro de los plazos establecidos.

Los interesados presentarán su solicitud (Anexo I), con la documentación anexa, mediante la herramienta colaborativa del Mando de Adiestramiento y Doctrina (BECAS Y AYUDAS | MADOC - Inicio) dirigido al Secretario General del Mando de Adiestramiento y Doctrina especificando en el Asunto: Máster pensamiento estratégico



Granada, 17 de marzo de 2025.- El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel De La Esperanza y Martín-Pinillos.